



COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 85/16

La Serena, 4 de mayo de 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.423, de 2010, Del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en el Decreto Ley N° 1.224 que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución Exenta N° 516 de 29 de marzo de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo; el Servicio Nacional de Turismo; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución TRA 266/43/2014, de fecha 23 de Diciembre de 2014, que nombra en calidad de titular, en el cargo de Director Regional de Turismo, Región de Coquimbo; los antecedentes adjuntos; y:

CONSIDERANDO

1. La Resolución Exenta N° 61/16 de fecha de 8 de abril de 2016, de esta Dirección Regional de Turismo, por la cual se aprueban las bases técnicas y administrativas, por el servicio denominado **"Desarrollo del Programa Intra Regional Vacaciones Tercera Edad, Región de Coquimbo"**, bajo ID N°1869-2-LE16, del portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE una Comisión Evaluadora**

integrada por las siguientes Profesionales de la Dirección Regional de Turismo, Región de Coquimbo:

- Sra. Paula Cárdenas Valdés, Profesional, Grado 10° E.U.S., Cédula de identidad 12.218.115-4, correo electrónico dcardenas@sernatur.cl
- Sra. Jenny Muñoz Fuenzalida, Profesional, Grado 10° E.U.S., Cédula de Identidad 13.177.315-3, correo electrónico jmunoz@sernatur.cl.
- Sra. Alicia Díaz Fraile, Profesional, Grado 14° E.U.S., Cédula de Identidad 6.363.368-2, correo electrónico adiaz@sernatur.cl

Quienes deberán evaluar la propuesta denominada **"Desarrollo del Programa Intra Regional Vacaciones Tercera Edad, Región de Coquimbo"**, bajo ID N° 1869-2-L116, según los criterios establecidos en las Bases.

2.- La Comisión Evaluadora, presidida por la Sra. Paula Cárdenas Valdés, quienes estudiarán y evaluarán las propuestas y los antecedentes solicitados y elaborará un Informe de la Evaluación de las ofertas, asignando los puntajes para cada criterio de evaluación, de acuerdo a la escala establecida en las Bases, justificando, en cada caso, las razones tenidas a la vista para asignar dicho puntaje; y estableciendo el puntaje final de cada oferente, de acuerdo al procedimiento y ponderaciones definidas en las Bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ALBERTO DUARTE PARDO
DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO
REGIÓN DE COQUIMBO